

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2012-00317-00
Demandante: MAGDA LORENA LARGO MERA cesionario JHON JAIRO RESTREPO MARIN
Demandado: YORMAN BERMUDEZ CARDONA

Teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por la parte ejecutante cesionario JHON JAIRO RESTREPO MARIN, donde solicita la entrega de depósitos judiciales, se accederá a ello por ser procedente y al tener liquidación de crédito en firme, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

AUTORIZAR a JHON JAIRO RESTREPO MARIN identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.365.034 para reclamar los títulos judiciales constituidos hasta la fecha y de conformidad con lo solicitado.

FECHA	DEPOSITO	VALOR
27/08/2021	469180000621449	\$ 305.439,44
30/09/2021	469180000623814	\$ 322.230,46
29/10/2021	469180000625878	\$ 322.230,46
01/12/2021	469180000628328	\$ 321.234,20
28/12/2021	469180000630554	\$ 322.230,46

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. , hoy de ENERO de 2022.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria